

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil catorce (2014)

ACC. REPARACIÓN DIRECTA
DTE.: CLAUDIA MARÍA GAVIRIA DE GUTIÉRREZ.
DDO.: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y JORGE IVÁN CARDONA
RAD.: 05001-33-33-010-2013-00215-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y CORRIGE AUTO.

Se pone en conocimiento de las partes, el memorial allegado por el apoderado del Municipio de Medellín, en el cual se dan las indicaciones pertinentes para que revisen el expediente completo del contrato 4600035303 de 2011 (SAMC 22) y 4600035181 de 2011, para lo cual el despacho les otorga a los apoderados de las partes 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente auto para que realicen dicha diligencia, so pena de entenderse como desistida la prueba.

De igual manera y a solicitud del apoderado de la parte demandante, se corrige el auto del 11 de julio, en el sentido de que quien debe anexar el original del pago del perito es el particular demandado, señor JORGE IVÁN CARDONA ECHEVERRY.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

El Auto Anterior Se Notifica En Estado
De Fecha 29 de julio de 2014.

Secretaria:

CATALINA MENESES TEJADA